



DECLARACIÓN N° 026/2025

VISTO:

La destacada participación de los estudiantes de 6º B del Centro Educativo General Manuel Belgrano de nuestra ciudad, en el 3º Festival de Cortometrajes Clack, organizado por el IPEM N° 294 “Jesús María”, donde elaboraron un cortometraje denominado “Detrás de la Máscara”, referido a la problemática del bullying.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cortometraje constituye una valiosa herramienta pedagógica y de sensibilización social en torno a la prevención del acoso escolar.

Que el trabajo desarrollado por los estudiantes y docentes del establecimiento educativo promueve valores de respeto, empatía, convivencia y participación activa en la construcción de comunidades educativas más inclusivas.

Que la participación en el Festival Clack representa una instancia de reconocimiento y de aprendizaje significativo, en la que los estudiantes no solo ponen en práctica los conocimientos adquiridos en el ámbito escolar, sino que además proyectan sus voces hacia la comunidad.

Que este tipo de instancias fomentan el desarrollo de capacidades creativas, expresivas y críticas en niñas y niños fortaleciendo el vínculo entre educación, cultura y sociedad.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 37 del día 12 de noviembre de 2025.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
DECLARA**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Educativo y Cultural a la participación de los estudiantes de 6º B del Centro Educativo General Manuel Belgrano, en el 3º Festival de Cortometrajes Clack, organizado por el IPEM N° 294 “Jesús María”, por la elaboración del cortometraje “Detrás de la Máscara”, referido a la temática del bullying.

Artículo 2º.- Reconócese y destáquese el compromiso del cuerpo docente y directivo del establecimiento por su labor en la formación integral de los estudiantes y la promoción de valores de convivencia y respeto.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente Ordenanza al Centro Educativo General Manuel Belgrano y al equipo organizador del Festival Clack, como testimonio del reconocimiento otorgado.

Artículo 4º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**